

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**10160** *THE NEW ANDALUSÍ ESTATES, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*PROMOCIONES EMPRESARIALES ÁREA 9, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que, el día 31 de octubre de 2016, las Juntas Generales Universales de las sociedades "THE NEW ANDALUSÍ ESTATES, S.L.", y "PROMOCIONES EMPRESARIALES ÁREA 9, S.L.", acordaron por unanimidad, la fusión mediante la absorción por "THE NEW ANDALUSÍ ESTATES, S.L." (sociedad absorbente) de la sociedad "PROMOCIONES EMPRESARIALES ÁREA 9, S.L." (sociedad absorbida), con la consiguiente disolución y extinción de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los elementos del activo y pasivo, así como los derechos y obligaciones de aquella, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 49 LME, por remisión del artículo 52 de la misma norma.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener de manera gratuita el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los balances de fusión. Se informa, igualmente, a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de su derecho de oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 44 de la LME.

El Puerto de Santa María (Cádiz), 31 de octubre de 2016.- Juan Manuel Enríquez Hidalgo, Administrador único de "The New Andalusí Estates, S.L.". Manuel Luna Prieto. Administrador único de "Promociones Empresariales Área 9, S.L.".

ID: A160080271-1